

1 NÚMERO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS
INVERSA C.A. ✓

CUANTÍA: US\$ 817,750.00



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

2 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día tres de junio
3 del dos mil once, ante mí abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE**
4 **ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,**
5 comparece: La compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA CA.,**
6 legalmente representada por su Gerente General, señor **ATTILIO**
7 **EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO,** quien declara ser ecuatoriano,
8 casado, ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de mayo del año dos
10 mil once, según consta del Acta y nombramiento debidamente inscrito, el
11 mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta
12 escritura como documentos habilitantes, cuya acta se acompaña para ser
13 agregada al final de esta matriz. El compareciente mayor de edad,
14 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar
15 a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo
16 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
17 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
18 **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.,** a la que procede con amplia y
19 entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
20 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento de
22 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSIONES**
23 **ANDINAS INVERSA C.A.,** que se expresa al tenor de las cláusulas y
24 declaraciones siguientes:- **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este
25
26
27
28

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor
2 **ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO**, a nombre y en
3 representación y como Gerente General, de la compañía **INVERSIONES**
4 **ANDINAS INVERSA C.A.**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
6 **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, celebrada el dieciocho de mayo
7 del dos mil once.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) INVERSIONES**
8 **ANDINAS INVERSA C.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó
9 con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura
10 pública otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y
11 cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Jorge
12 Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.- B) La
14 compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de
15 América, Cambió el valor de sus acciones, Aumentó su capital y Reformó
16 y Codificó Integramente el estatuto Social, conforme consta de la escritura
17 pública otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil uno, ante la Notaria
18 Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el quince de agosto del año dos mil uno.- C) La Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES ANDINAS**
21 **INVERSA C.A.**, celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil once,
22 según copia certificada del acta que se acompaña como documento
23 habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad de votos: **UNO)**
24 Aumentar el capital de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS**
25 **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez
27 **legalizado el incremento**, el capital social de la empresa ascienda a
28 **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES**

A handwritten signature or scribble in the right margin, consisting of several overlapping loops and lines, possibly representing the name of the notary or a witness.



1 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Suscribir y pagar el
2 aumento de capital y emitir nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar el
3 Artículo Quinto del Estatuto Social; y, **CUATRO)** Autorizar al Gerente
4 General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la
5 validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social
6 convenidas.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas
8 precedentes, el señor **ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO**, en su
9 respectiva calidad de Gerente General de la compañía **INVERSIONES**
10 **ANDINAS INVERSA C.A.**, ejecutando las resoluciones de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil
12 once, declara: **UNO)** Que queda aumentado el capital de la compañía a la
13 suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un
15 incremento de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS**
16 **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que
17 estarán representados por ochocientas diecisiete mil setecientas cincuenta
18 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** Que las nuevas
20 acciones que se emitan con motivo de este aumento, están íntegramente
21 suscritas y pagadas por los accionistas señores: Attilio Augusto Cástano
22 Aguirre; Yolanda María Baquerizo Páez; Attilio Eduardo Cástano
23 Baquerizo; Jorge Alberto Cástano Baquerizo, y, María Patricia Cástano
24 Baquerizo, todos de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y
25 condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
27 **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, celebrada el dieciocho de
28 mayo del año dos mil once.- **TRES)** Igualmente el señor **ATTILIO**

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X.VII del Cantón Guayaquil

1 **EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO**, por los derechos que representa de
2 **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, en su calidad de Gerente
3 General, declara que queda Aumentado el Capital y Reformado el Artículo
4 Quinto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el
5 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho
6 de mayo del año dos mil once, cuya copia certificada se adjunta a la
7 presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA:**
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, **ATTILIO EDUARDO CÁSTANO**
9 **BAQUERIZO**, en mi calidad de Gerente General de la compañía
10 **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, declaro bajo juramento que los
11 valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son
12 reales, y se encuentra integrado y registrado en la contabilidad de la
13 compañía, de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de mayo del año
15 dos mil once.- Del mismo modo declaro bajo juramento que mi
16 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
17 instituciones, y no tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA:**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como tales: **UNO)**
19 Nombramiento del Otorgante como Gerente General; **DOS)** Copia
20 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
21 celebrada el dieciocho de mayo del dos mil once, y, **TRES)** Cuadro en
22 el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de
23 capital.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas
24 de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta
25 esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número
26 ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del
27 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS**
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2011.

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once, a las 12H00, en el local ubicado en el Solar 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. señores:

- 1) Ing. Attilio Cástano Aguirre, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Yolanda Baquerizo Páez, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Ing. Attilio Cástano Baquerizo, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 4) Ing. Jorge Cástano Baquerizo, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 5) María Patricia Cástano Baquerizo, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Attilio Cástano Baquerizo.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Gerente General de la compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 800 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 817.750 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista

declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Ing. Attilio Cástano Aguirre, Yolanda María Baquerizo Páez; Attilio Eduardo Cástano Baquerizo; Jorge Alberto Cástano Baquerizo y María Patricia Cástano Baquerizo, expresan su deseo de suscribir las 817.750 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

3.- EN CONSECUENCIA LOS ACCIONISTAS SUSCRIBEN Y ADQUIEREN EL SIGUIENTE NÚMERO DE ACCIONES:

3.1.) ING. ATILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE, suscribe 163.550 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

3.2.) YOLANDA MARÍA BAQUERIZO PÁEZ, suscribe 163.550 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

3.3.) ING. ATILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO, suscribe 163.550 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

3.4.) ING. JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO, suscribe 163.550 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y,

3.5.) MARÍA PATRICIA CÁSTANO BAQUERIZO, suscribe 163.550 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acciones que suman un total de 817.750, motivo del presente aumento de capital.

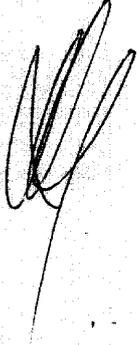

Ab. Nelson Cárdenas Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

4.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 818,550.00)**, dividido en 818.550 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde la 001 a la 818.550 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.



Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, O A QUIEN LEGALMENTE HICIERE SUS VECES PARA QUE ORDENE REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

 Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Yolanda Baquerizo Páez; Fdo.) Ing. Jorge Cástano Baquerizo; Fdo.) María Patricia Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Baquerizo, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, mayo 18 del 2011



ING. ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**

Accionistas	Capital Actual	Reserva por Valuación de Inversiones	Reserva Legal	Reserva de Capital	Utilidades Acumuladas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO BAQUERIZO	160.00	131,703.00	80.00	1,570.00	30,197.00	163,550.00	163,710.00
YOLANDA MARÍA BAQUERIZO PAEZ	160.00	131,703.00	80.00	1,570.00	30,197.00	163,550.00	163,710.00
ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO	160.00	131,703.00	80.00	1,570.00	30,197.00	163,550.00	163,710.00
JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO	160.00	131,703.00	80.00	1,570.00	30,197.00	163,550.00	163,710.00
MARÍA PATRICIA CÁSTANO BAQUERIZO	160.00	131,703.00	80.00	1,570.00	30,197.00	163,550.00	163,710.00
	800.00	658,515.00	400.00	7,850.00	150,985.00	817,750.00	818,550.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, Mayo 18 del 2011

**ING. ATTILIO CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Sr. Nelson Baquerizo Baquerizo
 Secretario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, febrero 22 del 2008

Señor Ing.
ATTILIO EDUARDO CASTANO BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., en sesión de esta fecha procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

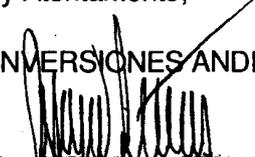
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Conversión del Capital, cambio del valor de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Compañía, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 16 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto del 2001, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la sociedad, en forma individual, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de abril de 1975.

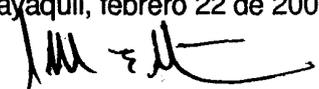
Al comunicar a usted este particular, le deseo éxitos en el ejercicio a su cargo.

Muy Atentamente,

p. INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.


ING. ATTILIO CASTANO AGUIRRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 22 de 2008


ING. ATTILIO EDUARDO CASTANO BAQUERIZO


Ab. Nelson Guzman
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.317
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., a favor de ATTILIO
EDUARDO CASTANO BAQUERIZO, a foja 21.537, Registro
Mercantil número 3.742..

ORDEN: 9317

.....

.....

.....

.....

s 93,341

REVISADO POR: *AB*



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

.....
Notario XVII del Cantón Guayaquil

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
 FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
 CIUDADANIA 091227384-4
 CASTAÑO BAQUERIZO ATTILIO EDUARDO
 ESTADOS UNIDOS/
 MAYO 1989
 004-T 0012 61225 X
 GUAYAS / GUAYAS
 CANTÓN GUAYAS

ECUATORIANA***** V4430442
 CASADO LEONELA MARIA MAQUILON SANCHEZ
 SUPERIOR INVERSIONISTA
 ATTILIO AUGUSTO CASTAÑO
 YOLANDA BAQUERIZO PAEZ
 GUAYAS 20/09/2005
 20/09/2017
 REN 1239588
 CVA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

365-0078 0912273844
 NÚMERO CÉDULA

CASTAÑO BAQUERIZO ATTILIO
 EDUARDO

GUAYAS	GUAYAS
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARRQUIJA	ZONA

MEMBRERA DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO

[Handwritten signature]

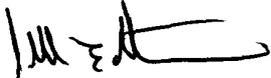
Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

1 PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante
2 de la presente escritura pública, los documentos habilitantes de
3 Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
4 en alta voz, al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad
5 de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



6 por INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A. con R.U.C. No.
7 0990271364001

8
9 
10 ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO
11 GERENTE GENERAL

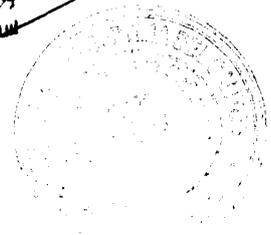
12 C.C. 0912273844 C.V. 365-0078

13
14 
15 EL NOTARIO
16 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

17
18 SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
19 QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
20 DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
21 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



22
23
24 *Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*
25 **Notario XVII del Cantón Guayaquil**



26
27
28 *Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO UNO CERO CERO CERO SEIS OCHO DOS OCHO, DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



D O Y F E : - Que en esta fecha y, el margen de la matriz correspondiente, a la No.189 de 1.975, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil denominada " Inversiones Andinas Inversa C.A. ", otorgada en esta Notaría, el día lunes treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.II.DJC.G.II.0006828, de fecha uno de diciembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, así como de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES AN- DINAS INVERSA C.A..-

Guayaquil, diciembre 5 del 2.011.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de

Registro Mercantil



NUMERO DE REPERTORIO: 74.810
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:00

Nº 110866

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

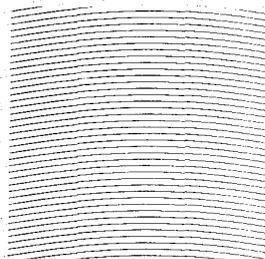
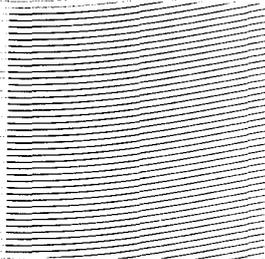
Con fecha siete de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006828, dictada el 1 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, de fojas 204.908 a 204.926, Registro Mercantil número 22.042.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 74810



S

REVISADO POR



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

